

RESOLUCION N°92.1.2.1.

1432

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

Mediante Resolución N°ADM-92409 de 11 de agosto de 1992

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de julio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Guayaquil y reforma de estatutos de "AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Luis Grudena en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Carlos Salazar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°92.1.2.1. 601, de 14 de setiembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88, y 89 de la misma Ley;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

15 SEP 1992

Dr. José María Borja Gallegos

ENV

RESOLUCION N°92.1.2.1. 1592

JOSE MARIA BORJA GALLSOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO
emite Resolución N°92-9240 de 11 de agosto de 1992

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de julio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Guayaquil y reformas de estatutos de "ALBO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSFER COMPANIA LIMITADA";

QUE el señor Luis Crudena, en su calidad de Gerente de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Carlos Salazar, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución N°1432 de 15 de setiembre de 1992, se ha publicado en el diario "La Hora" de Quito, ediciones correspondientes a los días 11, 22 y 23 de setiembre de 1992 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón antes por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 7 de octubre de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Comercio Exterior, mediante resolución N°92.1.2.1.576 de 2 de octubre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

De ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- AUTOMAR : a) el cambio de domicilio de Quito a Guayaquil de "ALBO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSFER COMPANIA LIMITADA"; y, b) la reforma de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón

Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "TRANS AMERICA AERONAVAL, TRANSAM COMPAÑIA LIMITADA" hoy "AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM COMPAÑIA LIMITADA", otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 13 de febrero de 1989, que ha procedido a cambiar su domicilio de Quito a Guayaquil y reformar sus estatutos mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de febrero de 1989 por la cual se constituyó la compañía "TRANS AMERICA AERONAVAL, TRANSAM COMPAÑIA LIMITADA" hoy "AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM COMPAÑIA LIMITADA", que ha procedido a cambiar su domicilio de Quito a Guayaquil y reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta anotación.

Cumplido, devuélvase el expediente.

TESTAMENTO: dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito a

13 OCT 1992

~~Dr. José María Noriega Collares~~

LVM

"AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM COMPAÑIA LIMITADA"